

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR -
SEPTIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICADO: 489-2019
PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADO: ZULLY QUINTANA BOLAÑOS, EDINSON CARDONA JIMENEZ y
OTROS.

Señora Juez: doy cuenta a usted de la solicitud de renuncia de poder presentada por el Dr. **MARLON ALBERTO PACHECO BARRAGAN**. Sirvase proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - SEPTIEMBRE
SIETE (7) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Se encuentra al despacho memoriales presentados por el Dr. **MARLON ALBERTO PACHECO BARRAGAN** en los cuales solicita renuncia de poder, no obstante, lo anterior, observa el despacho que no acredito que informo al poderante su decisión de renuncia al mandato según el artículo 76 del C.G.P., inciso 4to, razón por la cual el despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: NO ACEPTAR, la renuncia de poder presentada por el Dr. **MARLON ALBERTO PACHECO BARRAGAN** por las razones expuestas en la parte motiva de este proveido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Katheryn

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>32</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) <u>17</u> DE <u>sept</u> DE 2020
<i>Paola Pacheco Acosta</i> PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria